

La reforma educativa y la calidad de la educación en Colombia¹

Education reform and the quality of education in Colombia

José W. González-Pulido²

joseweymar.gonzalez@uptc.edu.co

Alexandra González-Pulido²

alexandra.gonzalez@uptc.edu.co

José E. Cifuentes-Medina³

joseeriberto.cifuentes@uptc.edu.co

<https://doi.org/10.22209/rhs.v7n2a03>

Recibido: julio 29 de 2019.

Aceptado: diciembre 2 de 2019.

Resumen

Medir la calidad de la educación en las instituciones del territorio nacional, en especial las de carácter público, demuestra una visión desalentadora y lo confirman los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas internacionales. Uno de los actores más importantes en el proceso educativo es el docente, no se puede afirmar que los resultados con respecto a la calidad educativa en las diferentes regiones, dependan directamente

de su labor, sino también de la existencia de agentes externos ligados al proceso educativo que hacen evidente su influencia en estos resultados. La Ley 115 de 1994, en uno de sus artículos, resalta la labor del docente como base para la consecución de la calidad educativa en los estudiantes de las instituciones, pero, con el paso del tiempo, se evidencian aspectos que afectan los resultados de la educación en cuanto a calidad se refiere. Las políticas educativas formuladas por el Gobierno como: promoción automática, cobertura, ingreso a la carrera docente, liderazgo de instituciones, dignidad de los docentes entre otras, son referentes para dar cuenta sobre el porqué no se ha logrado, después de la reforma educativa, apropiar la verdadera calidad académica en las instituciones, sin que sea el docente el directo responsable de las consecuencias.

Palabras clave: calidad; Colombia; docente; educación; políticas; reforma.

Abstract

Upon assessing the quality of education in Colombian institutions, particularly in state-funded institutions, a disheartening perspective arises which is confirmed by the results obtained by students in international tests. One of the most important actors in the educational process is the teacher. However, it cannot be argued that the results regarding the quality of education in the

1 Este artículo se desprende del desarrollo del proyecto de investigación en curso titulado «Análisis de la situación de la Educación Rural en el municipio de Duitama a partir de aspectos como la caracterización de la población estudiantil, procesos de inclusión escolar, deserción académica, planeación didáctica y ambientes de aprendizaje», código SGI 2688 DIN-UPTC.

2 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

3 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Investigador Asociado (I) SNCTel, convocatoria 833.

different regions, depend directly on the teacher's performance. A variety of external agents linked to the education process also prove to influence students' results. One part of Act 115 of 1994 highlights the role of the teacher as a foundation for achieving educational quality in students. However, over time, different aspects have been observed to influence the quality of education. The educational policies adopted by the Colombian government including automatic promotion, school coverage, entrance to the teaching career path, leadership of institutions, dignity of teachers, among others, can shed light on why, even after an education reform was adopted, proper quality education has not been achieved, without the teacher being directly responsible for the consequences.

Keywords: quality, Colombia, teacher, education, policies, reform

Introducción

Colombia es un país que no se ha destacado por contar con una educación que sobresalga en Latinoamérica y menos aún a nivel mundial, en especial en educación básica y media en relación a los test estandarizados. Esto lo confirman los resultados obtenidos en pruebas académicas internacionales como PISA, la cual analiza el rendimiento de estudiantes en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias naturales, en las que Colombia ocupa uno de los últimos lugares por las diversas realidades del contexto particular de los estudiantes que en su condición heterogénea resultan ser evaluados de manera homogénea.

Estos resultados permiten hacer una reflexión de que Colombia no ofrece calidad en

la educación que imparte en las instituciones de educación básica y media y que las políticas que el Gobierno ha establecido para mejorar la educación no reflejan los efectos esperados, por evidencia que reflejan los resultados de estas pruebas estandarizadas a nivel nacional e internacional y que en determinada medida dependen de políticas de organismos multilaterales que hasta cierto punto están determinando la calidad de la educación por los resultados de los test nacionales e internacionales.

Este texto pretende dar a conocer por qué en Colombia, después de 25 años de la reforma de la constitución política y 22 años después de la existencia de la Ley 115, ley general de educación, no se ha llevado a cabo un verdadero proceso que conlleve a una educación de calidad en nuestro país, a través del análisis de algunos aspectos que indudablemente influyen en el bajo rendimiento académico del estudiante colombiano de educación básica y media, a raíz de los resultados de los test y pruebas que determinan si es o no de calidad la educación en sentido de la estandarización nacional e internacional por los índices de medición consecuente de cada prueba.

Referentes teóricos

En la formación de los estudiantes, deben estar involucrados los agentes comprometidos con este proceso: como primera medida, los padres de familia han de aportar a la enseñanza de valores en el hogar, los docentes con la transmisión de contenidos de calidad en las diferentes áreas para llegar a la construcción de nuevos aprendizajes y nuevo conocimiento y el Gobierno en cabeza del Ministerio de

Educación, facilitando los medios, recursos y estructura para la culminación de una verdadera búsqueda de calidad educativa de la anhelada paz para Colombia. Es un proceso de cooperación entre los actores del acto educativo para fortalecer la calidad de la educación más allá de la medición a través de los resultados de pruebas nacionales e internacionales porque la calidad no solo ha de estar en relación con resultados de test, sino que ha de trascender en la misma realidad del contexto educativo e incluso en la formación de las competencias del ser, saber y hacer para lograr un sentido coherente de la vida.

En busca de la calidad educativa

El proceso de globalización que ha ocurrido en las últimas décadas ha hecho que cada uno de los países en Latinoamérica cuestione la educación que se imparte en su territorio en diferentes aspectos, uno de ellos es la calidad educativa.

En este sentido Ball (1998) y Taylor *et al.*, 1997, citados por Gorostiaga (2011), sostienen que:

El escenario de política educativa que comienza a definirse en la década de 1980 se caracteriza por la búsqueda de la eficiencia y la calidad, orientado a la formación de recursos humanos que permitan aumentar la competitividad internacional de las economías nacionales (p. 20).

Colombia no es ajena al proceso de globalización y reformas educativas y, por ende, en la búsqueda de la calidad educativa para su región, como lo dice Velásquez (2007) que citando a Martinic (2001), refiere que «la participación que promueven las reformas

educativas no tiene un sentido político o ideológico, por el contrario, estas son entendidas como sistemas de control social de los resultados de la prestación de servicios» (p. 7). La calidad de la educación ha de trascender en contexto del acto educativo para lograr manifestarse en la vida de personas para crecer como ciudadanos de bien, personas que en continuo proceso de formación demarcan la calidad de la educación desde la misma calidad de vida.

En el año 1991 se lleva a cabo la reforma de la Constitución Política de Colombia como consecuencia de un proceso, en el que participaron diferentes actores interesados en proponer iniciativas que lograran una estabilidad política en el país, de ellos se destacan: partidos políticos de izquierda, sindicatos y exguerrilleros, logrando colocar por primera vez a la educación como un derecho fundamental para los ciudadanos. El Título II, capítulo 2, artículo 44, menciona:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión [...] (p. 30).

En 1994 con la publicación de la Ley 115 o ley general de educación, se organizó la educación básica y media a través de normas que regirían el destino de este proceso en el país, mediante la organización del sistema educativo colombiano para garantizar la oferta de la educación, cuya calidad no solo ha de derivar de los resultados de test internacionales, sino que también ha de tener en cuenta las

variables de las condiciones particulares de la vida de los integrantes del acto educativo en su contexto.

En el capítulo III, uno de sus apartes menciona lo relacionado con evaluación y el artículo 84 trata acerca de la calidad educativa:

Evaluación institucional anual. En todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte. Dicha evaluación será realizada por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo criterios y objetivos preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional (p. 43).

Este artículo se refiere a la evaluación como estrategia para la búsqueda de la calidad educativa, a partir de la labor que realiza el docente en cada una de las instituciones y desde la asignatura que orienta para fortalecer los procesos de construcción de nuevos aprendizajes y fortificar la dinamización del nuevo conocimiento, con el fin de avanzar en la edificación de estudiantes con pensamiento crítico, eficaz, relevante y pertinente y, que de esta manera, se logre consolidar una sociedad más justa y equitativa desde la educación, garantizando la calidad de la vida.

Es evidente que la anhelada calidad educativa aún se encuentra en proceso desde la perspectiva de la evaluación en la dinámica del sistema educativo colombiano, en la medida en que la labor realizada por los docentes de nuestro país no está logrando el objetivo trazado en las reformas educativas en lo

relacionado con la búsqueda de un desempeño académico aceptable por parte de los estudiantes de educación básica y media, según los indicadores que son presentados en los resultados de pruebas y test nacionales e internacionales, pero que han de trascender en la vida de los actores del acto educativo.

Se considera que sobre el docente no ha de recaer la total responsabilidad de los resultados que determinan la mala calidad de la educación, en especial en el sector público, sino que diferentes aspectos conllevan y determinan esta situación. Se pueden nombrar algunos aspectos determinantes como la promoción automática, la cobertura, los ingresos económicos de los docentes, la dirección de la institución, entre otros, que para los efectos de calidad de la educación han de fortalecer las dinámicas del acto educativo, más allá de calificar la buena o inadecuada calidad de la educación únicamente desde resultados de pruebas estandarizadas, sino también desde el contexto y de los aportes que todos, entre ellos los docentes: apuestan por mejorar la educación.

Según Rodríguez (2003), citado por Guzmán (2005), presenta la siguiente definición:

La calidad tiene que ver con la coherencia de lo que se enseña y se aprende, con el grado de adecuación a las necesidades de aprendizaje, presentes y futuras, de los aprendices concretos, habida cuenta de sus circunstancias y expectativas particulares. La calidad de la educación exige contemplar, además, las características de los elementos que integran el sistema educativo: estudiantes, instalaciones, equipamiento y otros medios, sus objetivos, contenidos de la programación

y tecnologías educativas; también los entornos socioeconómicos, culturales y políticos (p. 96).

Teniendo como referente esta visión que tiene el autor citado sobre la calidad educativa, se puede revisar lo que ocurre en Colombia con relación a los aspectos enunciados.

La labor del docente y la calidad educativa

Uno de los actores importantes en el proceso educativo es el docente, y en la búsqueda de la calidad educativa muchas de las responsabilidades recaen sobre esta figura, como lo expresa la ley general de educación de 1994 y lo recalca en ese mismo sentido Bar (1999), sosteniendo que:

Es importante que la sociedad cuente con maestros y profesores eficaces y eficientes para poner en práctica distintos y adecuados recursos y en las ocasiones oportunas, con el fin de acceder a mejores logros educativos. Aquí, no hay que confundir «modernidad» con mera introducción de cambios y «transformación» con el empleo de un lenguaje que solo modifica terminologías para significar lo mismo, sin aportar beneficios de conocimientos ni de aplicación (p. 80).

Asimismo, la labor docente adquiere importancia preponderante en el proceso de búsqueda de la calidad de la educación, en este sentido Picón (2004), citado por Parra (2012), señala que:

El maestro, profesor, educador ya no debe ser un simple expositor de temas,

el docente está obligado a ser la persona que va a orientar al alumnado en el aprendizaje, no solo desde el punto de vista del conocimiento y de transformaciones, sino también de los hábitos, aspiraciones, preferencias, actitudes e ideales del grupo que regenta (p. 52).

Para que un individuo pueda ejercer la labor docente, debe ser profesional en esta actividad. Analizando las políticas educativas que en el país se vienen ejecutando, se pueden encontrar falencias que definitivamente van a influir, algunas de ellas directa y otras indirectamente en la calidad educativa.

Uno de los desaciertos en el que incurrió la ley general de educación de 1994, se encuentra en el capítulo III, artículo 118, denominado carrera docente, el cual señala:

Ejercicio de la docencia por otros profesionales. Por necesidades del servicio, quienes posean título expedido por las instituciones de educación superior, distinta al de profesional en educación o licenciado, podrán ejercer la docencia en la educación por niveles y grados, en el área de su especialidad o en un área afín. Estos profesionales podrán también ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente, siempre y cuando acrediten estudios pedagógicos en el país o en el extranjero, en una facultad de educación o en otra unidad académica responsable de la formación de educadores, con una duración no menor de un año.

Se puede visualizar que hay una contradicción con el artículo 116 del mismo capítulo, que menciona:

Título exigido para ejercicio de la docencia. Para ejercer la docencia en el servicio educativo estatal se requiere título de licenciado en educación o de posgrado en educación, expedido por una universidad o por una institución de educación superior nacional o extranjera, o el título de normalista superior expedido por las normales reestructuradas, expresamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, y además estar inscrito en el Escalafón Nacional Docente, salvo las excepciones contempladas en la presente Ley y en el Estatuto Docente (p. 31).

En estos artículos se deja en tela de juicio la labor docente, pues dan a entender que si el individuo no se puede incorporar laboralmente en el oficio para el cual fue preparado, tiene como última opción ser docente, quizás, complicando su existencia y la de los estudiantes. Realmente, el ser profesor ha de ser una vocación y derivar de su proyecto de vida para configurar la esencia y la existencia con relación a la construcción de conocimiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Esta osadía, incorporada por el Gobierno y los administradores del sistema educativo de turno, ha traído consecuencias nefastas en el proceso y calidad educativa en Colombia, aunque haya algunos profesionales que se han podido «defender bien» sin tener la formación pedagógica necesaria, existen otros que no lo han logrado y se mantienen en el sistema educativo, mientras se presenta una oportunidad para ejercer la profesión para la cual se prepararon, generando en sí una descontextualización en la formación misma del

profesional que termina en la educación por ocasión y del profesional que se ha formado en el campo disciplinar y en el escenario de la pedagogía que en diversos contextos no ha logrado su efectivo desempeño profesional por falta de oportunidades.

Al decir nefastas, se refiere a que la función del docente no se limita a ubicarse en un aula de clase frente a un grupo de personas, es decir, recitar o dar a conocer lo que sabe. Al respecto Briones (1999), citado por Gaitán *et al.* (2005), sostiene que:

Ser docente debe ser un especialista en la materia que enseña, pero, además, debe ser un especialista en la metodología de la enseñanza de esa disciplina, lo cual incluye conocimientos de diseño y desarrollo curricular, diseño y uso de medios y materiales de instrucción, y por fin, métodos y técnicas de evaluación de los aprendizajes (p. 120).

Adicional a esto se debe contar con pedagogía, metodología y didáctica para ser un guía en el aprendizaje y eso se logra con mayor posibilidad de esencia y existencia si se es normalista o licenciado, con la apropiada práctica y preparación del oficio, no únicamente a través de los conocimientos disciplinares que como profesional se puedan obtener. Cada profesional para su desarrollo efectivo del proyecto de vida y para fortalecer la calidad de la educación se ha de desempeñar, preferentemente, en su respectiva área de formación y así se puede garantizar, en primer lugar, la calidad de vida y, en segundo lugar, avanzar en la calidad educativa.

Aspectos que determinan la mala calidad en la educación

Uno de los aspectos que va en contra de la calidad educativa en Colombia se encuentra plasmado en la promoción automática establecida en el Decreto 230 de 2002, en el capítulo II: Evaluación y promoción de estudiantes, el artículo 9 insta: «Promoción de los educandos. Los establecimientos educativos tienen que garantizar un mínimo de promoción del 95 % de los educandos que finalicen el año escolar en cada uno de sus grados».

Este decreto, y en esencia el artículo 9, produjo en las instituciones educativas un deterioro evidente en la calidad educativa, enfrentando a los docentes y directivos en un dilema sobre el rendimiento escolar de los estudiantes, los resultados académicos y las consecuencias para el centro educativo, además de la desmotivación de los estudiantes que se dedicaban en forma organizada y cumplida con las actividades académicas, pues percibían como el estudiante con bajo rendimiento académico lograba los mismos objetivos sin esfuerzo a causa de la promoción al siguiente grado.

En el año 2009, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación Nacional, presenta el Decreto 1290, como una manera de enmendar el error ocasionado con el Decreto 230 de 2002, es decir, que en el tiempo de siete años de prevalencia por lo allí establecido de seguro ha hecho secuela en varias generaciones. El Decreto 1290 de 2009 da autonomía a las instituciones educativas en cuanto a la promoción de estudiantes, citado en el artículo 6, que dice: «Promoción escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante». De seguro, contribuye a fortalecer la calidad educativa en educación básica y media, y trascender en la formación de los estudiantes para asegurar una mejor calidad de vida y una consecuente calidad en la educación.

La cobertura es una buena iniciativa, busca que las personas en edad escolar puedan ingresar al sistema educativo. Al tratar este aspecto, Solís (2015) afirma que «ampliar cobertura significa mayor disponibilidad de lugares en la escuela para la población excluida. Y es muy cierto y real desde el punto en que se mire ya sea en México o en Colombia».

La cuestión es bajo qué condiciones de la institución se puede asegurar esa cobertura con la ubicación de la misma, se debe recordar que existen instituciones en el sector urbano y rural, con diferentes condiciones, unas mejores que otras. Al respecto la normatividad en Colombia verifica este aspecto en el Decreto 3020. El artículo 11 menciona:

Alumnos por docente. Para la ubicación del personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural. Para el cumplimiento del proceso educativo, las entidades territoriales ubicarán el personal docente de las instituciones o los centros educativos, de acuerdo con los siguientes parámetros: Preescolar y educación básica primaria: un docente por grupo. Educación básica secundaria y media académica: 1.36 docentes por grupo. Educación media técnica: 1.7 docentes por grupo (p. 4).

Si bien es cierto que en la zona urbana se puede cumplir con lo dispuesto en esta norma, pues la población estudiantil es muy amplia, no ocurre lo mismo en las zonas rurales del territorio, pues en muchos sitios los estudiantes no son suficientes para cubrir con lo estipulado en la ley vigente.

La cobertura versus la calidad educativa se encuentra, pero también se alejan por las condiciones dinámicas de su coexistencia y por la forma en que las dos prevalecen. El Gobierno no lo dimensiona de esa manera, sino que con facilidad promueve el modelo de escuela nueva o el sistema de educación postprimaria, ubicando a varios cursos, grupos o grados en una misma aula y en condiciones poco adecuadas; todo esto en cumplimiento estricto de lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, menoscabando la importancia de asegurar la calidad de la educación.

Esta situación puede ser sinónimo de baja calidad, más aún cuando también se trabaja en educación básica secundaria, pues un docente se ve en una encrucijada al momento de trabajar en la temática de cada curso y de varias asignaturas no todas de su formación o conocimiento. En algunos casos, los estudiantes se ven afectados al no cubrir algunos temas que posteriormente serán evaluados en las pruebas que realiza el Estado «Pruebas Saber», con resultados que le impiden a un número elevado de estudiantes el ingreso a la educación superior.

El docente es una figura influyente en la calidad del proceso educativo, ante esta afirmación, Burbules y Densmore (1992), citados por Feldfeber, 2007, aseveran que: «Hace tiempo que el sector docente es señalado como responsable por el deterioro de la calidad educativa,

hecho que ha ejercido gran influencia en el reconocimiento público y el status otorgado a la enseñanza». En términos consecuentes, si los resultados son favorables al estudiante es porque ellos se prepararon y responden a su propio mérito, pero, por el contrario, si los resultados no le son favorables, esto es culpa y le corresponde asumir la responsabilidad al profesor. Dicho proceder es incoherente, sin embargo, resulta viable en el sentido de la misma realidad.

En este mismo sentido el informe «A Nation at Risk» (1983), elaborado por solicitud del presidente Reagan en 1983, da a conocer que: «La mediocridad de la escuela norteamericana es atribuida en parte a la responsabilidad de la incompetencia de los profesores», asimismo, propone recomendaciones para solucionar esta situación, afirmando que los salarios de los docentes se han de incrementar y ser competitivos, guiados por las señales del mercado y basados en el rendimiento que también se puede aplicar al caso del sistema educativo de Colombia.

Al referirse al mismo aspecto, Santiago (2004), citado en OECD (2005), sostiene que: «los resultados obtenidos en investigaciones indican que los sueldos y las oportunidades alternativas de empleo son influencias importantes en la atracción que ejerce la enseñanza». Esta puede ser una afirmación reduccionista y ambigua por lo ya expuesto, que para ser profesor ha de ser por vocación; sin embargo, es posible que mejores salarios también puedan mejorar la calidad de la educación en Colombia, pues a mayor exigencia y mejor remuneración, puede resultar sensible y adecuado el sentido de respuesta hacia una mejora continua en la calidad de la educación.

Aunque estos informes describen otros escenarios, en Colombia afecta de igual manera, y es necesario tener en cuenta las recomendaciones de mejora salarial, pues un docente colombiano no es remunerado acorde con las funciones que desempeña en comparación con las demás profesiones, por lo que disminuye la motivación necesaria para garantizar una labor excelente, de compromiso y dedicación.

Es irónico aceptar que, en nuestro país, quien prepara para ser profesional a la sociedad termine recibiendo menos incentivos económicos que quien fue preparado. Es posible que en Colombia, en algunos casos, el docente tenga que realizar otras actividades para poder vivir, espacio de tiempo que podría dedicar a preparar mejor su desempeño docente en la institución en la cual se encuentra laborando, para que sus estudiantes logren mejores resultados en las diferentes etapas académicas y, así, puedan avanzar con éxito en su proyecto de vida y mejorar la calidad de la educación, derivada de los resultados de pruebas estandarizadas de orden nacional e internacional.

Un buen líder es aquella persona que logra objetivos y metas positivas para su institución y en general para la comunidad educativa. Un concepto acertado lo define Navareño (2015) al afirmar:

Líder es aquella persona que te hace creer y trabajar en tus utopías para dar lo mejor de ti sin esperar nada a cambio. La razón para ello es que, en un trabajo como el que se realiza en las instituciones educativas y, en general, en el entorno escolar, los profesionales y docentes, necesitan que se actúe más «junto a ellos» que «sobre ellos», y se les ofrezcan posibilidades,

que les motive, que se les reconozca y se les dé el apoyo y la orientación necesaria, pero en una relación dialógica igualitaria, donde los argumentos sean lo importante, no la posición de quien los emite (p. 132).

En Colombia en la gran mayoría de instituciones públicas, este ideal de líder no existe, pues quien llega a ocupar este cargo, previamente logrado mediante concurso de méritos, está indicado de la manera como la Ley 115, artículo 105 refiere:

La vinculación al servicio educativo estatal. La vinculación de personal docente, directivo y administrativo al servicio público educativo estatal, solo podrá efectuarse mediante nombramiento hecho por decreto y dentro de la planta de personal aprobada por la respectiva entidad territorial. Únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos legales (p. 20).

Esta condición, de ocupar un sitio de liderazgo y toma de decisiones ganada mediante esta modalidad, permitió que muchos de los actuales rectores y directores de instituciones no contaran con la experiencia administrativa para poder organizar de una manera adecuada la institución, ya que del aula de clase pasaba a dirigir un claustro educativo cuyo proceso administrativo es complejo. Finalmente, toman como opción la imposición de ideas y la normatividad que las secretarías de educación de cada territorio les indiquen sin detenerse a analizar las consecuencias que implica cada decisión tomada.

En relación con este argumento, Chamorro-Premuzic (2016) sostiene:

Hay un perfil que uno encuentra tanto en la política como en las empresas, y es esa noción de que los líderes tienen que ser medio caudillescos: personas fuertes, intimidantes, con algo de carisma, pero autoritarios. Una mezcla de machismo con caudillismo, con toques despóticos y mucha informalidad: es decir, personas que se guían mucho no por el conocimiento técnico e intelectual, sino por la intuición y la viveza (p. 112).

Esta actitud sin duda no favorece en nada el crecimiento de la institución en cuanto a calidad educativa se refiere, pues es la motivación necesaria para lograr los procesos que conllevan al logro de resultados positivos por parte de la comunidad educativa.

Es preocupante que en Colombia se presenten problemas diversos en el sistema educativo y que van de dirección contraria a la calidad de la educación, pues el mundo es cambiante y se transforma diariamente, así lo enuncia Gómez (1998): «La sociedad global del conocimiento se nos vino encima y el educarse para ella no es un acto piadoso sino una necesidad vital».

Cómo mejorar la calidad educativa a partir de la labor docente

Son varios los factores que deben tenerse en cuenta para que la labor docente dé paso a mejorar la calidad de la educación: dignificar la labor docente es uno de ellos, a través de diversos factores para facilitar la calidad de vida de cada persona que hace parte del acto educativo.

Al pasar los años, la figura del docente ha perdido el respeto que poseía como personaje influyente dentro de un grupo social. El docente en la actualidad no es visto como aquel actor honorable, poseedor de conocimiento y presto a transmitirlo, sino como un empleado más en la larga lista de oficios varios y menos reconocidos social y salarialmente, pero sí responsable de los resultados cuando no le son favorables a los estudiantes y a la institución.

Arias *et al.* (2012) manifiesta lo siguiente:

Pero, aunque lo salarial es parte de la dignificación que requiere el maestro, no puede reducirse solo a aquello. Está abierto el camino por explorar sobre la dignificación social, la de su ser profesional, en otras razones, porque los maestros demandan de ser sujetos con la esperanza de construir una historia que les permita articularse verdaderamente a la escuela y, posteriormente, a la sociedad, como seres valiosos para las mismas (p. 40).

Es urgente analizar a profundidad esta situación. El Gobierno Central es el encargado de proponer y promulgar normas que promuevan la dignidad del profesorado, y que permitan recuperar el respeto de la comunidad educativa con el que contaba en tiempos pasados, respeto perdido gracias a las normas impuestas por el Gobierno. En relación con el aspecto salarial, el docente colombiano es el empleado con la más baja remuneración. La calidad de vida del docente está ligada directamente con la calidad en la labor que desempeñe y el compromiso que le atribuya a la misma.

Se da a conocer el pronunciamiento de la UNESCO en el cual, al parecer, en Colombia no ha sido visualizado, con relación a la reforma

educativa y el trato que merecen tener los docentes. El documento preparado por González (2003), afirma:

Las mayores posibilidades de éxito de una reforma educativa de fondo se cimentan en colocar a las docentes en el primer lugar de las políticas de inversión y desarrollo del país. Reclutar, preparar y retener buenas maestras que se desempeñen bien en su profesión debe ser una estrategia central del Estado para mejorar la educación del país, alcanzar el rendimiento pleno de la escuela y garantizar el aprendizaje de los estudiantes (p. 38).

El desempeño docente es vital para fortalecer el sistema educativo en Colombia y, para ello, se ha de concentrar en la importancia de su ejercicio profesional, derivado de su vocación, que por esencia y existencia refiere como parte del acto educativo en la formación humana de proyecto de vida de los estudiantes y que trasciende en la calidad de vida de estos. Desde luego, la mejora de la calidad en la educación será consecuencia desde los diversos escenarios y diferentes momentos de la vida y será reflejada en los buenos resultados de las pruebas y test nacionales e internacionales.

Conclusiones

La reforma educativa en Colombia coloca al docente como uno de los protagonistas principales en busca de la calidad educativa, sin proporcionarle las herramientas necesarias para poder lograrlo, es así como el Gobierno espera resultados sin brindar los elementos necesarios de apoyo para alcanzarlos.

Las políticas educativas propuestas por el Gobierno hacen que el docente no pueda actuar y ejercer su labor con la verdadera rigurosidad que se requiere para lograr esa calidad educativa, pues se enfrenta a cambios permanentes en la normatividad que condicionan negativamente su proceso formativo y la exigencia académica frente a los estudiantes, además, se encuentra limitado a los resultados de las diferentes pruebas nacionales e internacionales.

Si el Gobierno se apropiara de la importancia y necesidad del maestro en la formación de los educandos y remunerara de manera justa e indicada su labor, aumentaría significativamente la calidad educativa en cada una de las instituciones a lo largo del territorio nacional. Aunque no es una variable determinante para lograrlo, sí aportaría un alto porcentaje, pues un docente, que tenga buena calidad de vida y sea valorado económica y socialmente, produce mayor eficiencia en cada una de las actividades que realice.

El Estado ha de promover la capacitación, cualificación y formación continua de los profesores. Esto debe favorecer la innovación y actualización de los estilos y formas de enseñanza, con el fin de comprender los diversos estilos de aprendizaje y dinamizar el proceso del acto educativo en la formación para la vida. Como consecuencia, se obtendrán mejores resultados en las pruebas estandarizadas, sin perder el horizonte de una mejor calidad de vida para los estudiantes y los profesores, pues, con seguridad, se avanzará por el éxito y el fortalecimiento de la calidad de la educación en la familia, en la sociedad y en el sistema educativo.

Referencias

- **Arias, F. et al.** (2012). *Conceptos de dignificación del maestro: lectura desde su hacer en la escuela*. Universidad San Buenaventura. Bogotá. Colombia. Recuperado en: <https://bit.ly/33DCttG> (10/06/2016)
- **Bar, G.** (1999). Perfil y competencias del docente en el contexto institucional educativo. Organización de Estados Iberoamericanos. Lima, Perú. Recuperado en: <https://bit.ly/2LfQlYn> (01/06/2018)
- **Chamorro-Premuzic** (30 de mayo de 2016). *Un buen líder le preguntaría a su gente: qué estoy haciendo mal*. El Tiempo. Recuperado en: <https://bit.ly/2rKapYc> (25/06/2016).
- **Constitución** Política de 1991. (1991). Recuperada en: <https://bit.ly/2DzovyE> (27/05/2016).
- **Decreto** 1290 (2009). Ministerio de Educación Nacional. Colombia. Recuperado en: <https://bit.ly/33DCJJJa> (01/06/2016).
- **Decreto** 230 (2002). Ministerio de Educación nacional. Recuperada en: <https://bit.ly/2rLoTXN> (01/06/2016).
- **Decreto** 3020. (2002). Organización de planta de personal. Ministerio de educación Nacional. Recuperado en: <https://bit.ly/2r4EVfi> (01/06/2016).
- **Feldfeber, M.** (2007). La regulación de la formación y el trabajo docente: un análisis crítico de la "agenda educativa" en américa latina. *Educ. Soc., Campinas*, 28(99), 444- 465. Recuperada en: <https://bit.ly/34FOxf3> (03/06/2016).
- **Gaitán, C. et al.** (2005). *Caracterización de la práctica docente universitaria. Colombia* (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana: Bogotá. Recuperada en: <https://bit.ly/35YAAAt9> (01/06/2016).
- **Gento, S., Palomares, A., García, M. y González, R.** (2012). Liderazgo educativo y su impacto en la calidad de las Instituciones Educativas. Simposio presentado en XII Congreso Interuniversitario de Organización de Instituciones Educativas –CIOIE, Granada, España. Recuperada en: <https://bit.ly/2LFRxXZ> (28/05/2016)
- **Gómez, H.** (1998). Educación agenda del siglo XXI. *Hacia un desarrollo humano*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Editores Tercer Mundo.
- **González, S.** (2003). *Cómo mejorar el desempeño docente*. UNESCO. Cuadernos de educación básica para todos. Santo Domingo. República Dominicana. Recuperada en: <https://bit.ly/33H5Zyo> (16/06/2016).
- **Gorostiaga, J y Tello C.** (2011). Globalización y reforma educativa en América Latina: un análisis inter-textual. *Revista Brasileira de Educação*, 16(47), 363-389. Recuperado en: <https://bit.ly/2DF7piG> (27/05/2016).
- **Guzmán, C.** (2005). Reformas educativas en América Latina: un análisis crítico. *Revista Iberoamericana de Educación*, 36(s8). Recuperado en: <https://bit.ly/2LgQAYB> (27/05/2016)
- **Ley** general de educación. (1994). Congreso de la república. Recuperada en: <https://bit.ly/2qWsVwF> (01/06/2016).
- **Navareño, P.** (2015). Descentralización con transparencia, liderazgo, calidad y pertinencia. Avances en Supervisión Educativa. *Revista de la Asociación de Inspectores de Educación en España*, (24), 1-35. <https://bit.ly/2LfpRTf> (30/06/2016)
- **Martinic, S.** (2001). Conflictos políticos e interacciones comunicativas en las reformas educativas en América Latina. *Revista Iberoamericana de Educación*, (27).

- **Organización** para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). (2005). *Los docentes son importantes: atraer, formar y conservar a los docentes eficientes*. Traducción y edición: Gilda Moreno y Laura Valencia. Recuperado en: <http://www.waece.org/inicio.html> (03/06/2016)
- **Parra, O.** (2012). *Pensando en la labor del docente: un estudio comparado sobre la evaluación de su desempeño profesional*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado en: <https://bit.ly/2YaPtpf> (01/06/2016).
- **Solís, P** (2015). *Mayor cobertura educativa, la misma desigualdad social*. México. Nexos. Recuperada en: <https://bit.ly/2P4nIdV> (02/06/2016).
- **Velásquez, G** (2007). *Dignificación de la profesión docente: dichos y hechos*. Universidad de la Salle. Bogotá. Colombia.